

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32982 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 436/12, instado por la procuradora doña María Magdalena Izquierdo Ruiz de Almodóvar, en nombre y representación de Instalaciones Técnicas, Sociedad Limitada, con CIF B-04178224 y con domicilio en calle Estaño, Parcela 109, Polígono. Sector 20 Almería, se ha dictado Auto de conclusión del concurso voluntario de fecha 16 de julio de 2019, en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal del deudor Instalaciones Técnicas, Sociedad Limitada.

- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la administración concursal.

- Se declara la extinción de la mercantil Instalaciones Técnicas, Sociedad Limitada.

- Publíquese la presente resolución en el tablón electrónico de edictos de la sede judicial electrónica, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

Almería, 16 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190043507-1